

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, ha conocido el escrito presentado por Uds. (registrado de entrada el día 13 de julio de 2022, con el número 355) de solicitud de prórroga de dos meses para la recogida de firmas de la Proposición de Ley, de Iniciativa Legislativa Popular, de modificación de la Ley de Educación de Andalucía (Expte. 11-21/ILPA-000004), y, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, la Mesa ha acordado no acceder a la prórroga solicitada por no considerar que haya quedado acreditada la concurrencia de «razones objetivas debidamente justificadas» que requiere el considerado precepto. En este sentido, debe recordarse que el artículo 10 de la considerada Ley establece, con carácter general, que será la Comisión Promotora quien presentará ante la Junta Electoral de Andalucía los pliegos necesarios para la recogida de firmas, debiendo aquella dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, conforme al artículo 10.2 de la repetida Ley, sellarlas, numerarlas y devolverlas a la comisión Promotora, de modo que esta siempre dispone de la posibilidad de tener plenamente disponibles los pliegos en los términos establecidos en los considerados preceptos.

Asimismo, es evidente que la Comisión Promotora era plenamente consciente de las específicas circunstancias concurrentes respecto de la recogida de firmas de la presente Proposición de Ley desde el momento inicial de su presentación, sin que, por ello, esas específicas circunstancias puedan justificar ahora la prórroga del plazo establecido en la Ley, conocido y asumido por la Comisión Promotora en el momento de presentación de la Proposición de Ley.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Parlamento de Andalucía, 26 de julio de 2022.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Fdo.: Ángel Marrero García-Rojo.

SRAS. D.^a OLGA SOLANO CRESPO Y D.^a CARMEN YUSTE AGUILAR, REPRESENTANTES DE LA COMISION PROMOTORA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

Código Seguro De Verificación	mzVRK0+ZgbIytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ángel Marrero García-Rojo	Firmado	26/07/2022 15:44:42	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			